

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

P-3033

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-096469- -00002-0000

Fecha: 2011-10-18 14:51:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 13

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. 11-096.469
Solicitud de patente a nombre de **QLT, INC.**

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **QLT, INC**, domiciliada en Vancouver, Canadá, solicitante de la patente de la referencia, me permito manifestar lo siguiente:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo pliego reivindicatorio que consta de 16 reivindicaciones y que reemplaza al originalmente presentado que contenía 123 cláusulas.

En este sentido, se cancelaron las antiguas reivindicaciones 1 a 81, 87 a 89, 92, 99 y 102 a 123.

Las antiguas reivindicaciones 82, 83, 86, 90, 91 y 95 a 101 se renumeraron como las nuevas cláusulas 1 a 15 respectivamente y se modificó su dependencia.

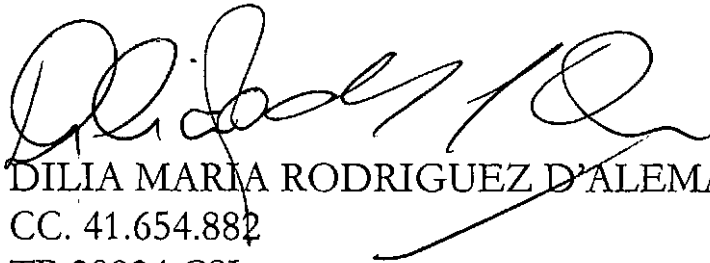
Adicionalmente, se agregó la nueva reivindicación 16 que tiene su debido sustento en la descripción, por ejemplo, en el primer párrafo de la página 10 de la memoria descriptiva.

En relación con esta modificación, me permito manifestar que la misma no amplía en ningún sentido el alcance de la solicitud como fue originalmente presentada y se realiza con el fin de precisar el alcance de la invención.

Para este efecto, me permito acompañar recibo con el cual queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación de la solicitud en estudio.

Teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por el Señor Superintendente Delegado para la propiedad intelectual GianCarlo Marcenaro Jiménez a la doctora Ana Maria Castro Wey, que da alcance a las comunicaciones No. 09-001524 y 09-012566, no se presenta una tasa adicional, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio comprende tan solo 16 reivindicaciones y la solicitud original contenía 123 cláusulas por la cuales se pagó tasa adicional.

Señor Superintendente,



DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CC. 41.654.882
TP 20824 CSJ

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de error material

☒

Modificación a una solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: **QLT**
Dirección: 887 Great Northern Way Suite 101
Vancouver, BC V5T 4T5 Canadá
Nacionalidad o domicilio: Vancouver, Canadá
Lugar de Constitución: Canadá

Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: **DILIA MARÍA RODRÍGUEZ**
D'ALEMAN
Dirección: Carrera 11 No. 86-53, piso 6
Teléfono: 6 181088 Fax: 6350824
E-mail: clarkemodet@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 41.654.882
TP 20824 CSJ

4 Número del expediente: **11.096.469**

5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: Que se anote: Se cancelan las antiguas reivindicaciones 1 a 81, 87 a 89, 92, 99 y 102 a 123. Las antiguas reivindicaciones 82, 83, 86, 90, 91 y 95 a 101 se re-numeran como las nuevas cláusulas 1 a 15 respectivamente y se modificó su dependencia. Adicionalmente, se agrega la nueva reivindicación 16 que tiene su debido sustento en el primer párrafo de la página 10 de la memoria descriptiva

Comprobante de pago No. 11-0087391, 11-0087532, 11-0093003, 11-0097746, 11-0097747

7 Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa

☐

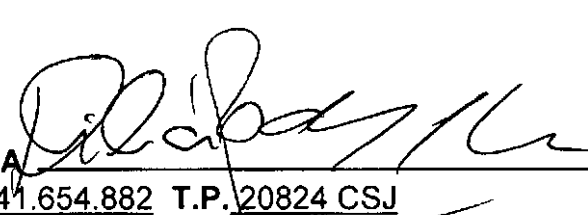
Poderes si fuese el caso

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOBRE DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

FIRMA 
C.C. 41.654.882 T.P. 20824 CSJ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0087391

Bogotá D.C., Septiembre 07 de 2011 - 16:44:52

RECIBIDO DE : CLARKE MODET NI 830.008.643

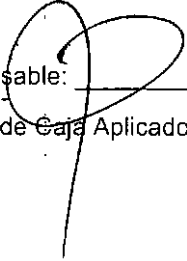
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	325037926	07/09/2011	51.575.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.00	1.000.00
				\$1.000.00
			=====	

SON: **MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-096469- -00002-0000
Fecha: 2011-10-18 14:51:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 13

P 3033

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0087532

Bogotá D.C., Septiembre 07 de 2011 - 16:44:52

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	325037926	07/09/2011	51.575.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2.000.00	2.000.00
				\$2.000.00

SON: **DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-096469- -00002-0000

Fecha: 2011-10-18 14:51:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 13

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Septiembre 7 de 2011 - 16:45:22

5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0093003

Bogotá D.C., Septiembre 21 de 2011 - 16:32:06

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	353179256	21/09/2011	65.400.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15.000.00	15.000.00
				\$15.000.00
=====				

SON: **QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-096469-00002-0000

Fecha: 2011-10-18 14:51:53 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 13

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Septiembre 21 de 2011 - 16:32:28

6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0097746

Bogotá D.C., Octubre 05 de 2011 - 16:44:47

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	325084605	05/10/2011	77.805.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50.000.00	50.000.00
				\$50.000.00

SON: **CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-096469- -00002-0000

Fecha: 2011-10-18 14:51:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 13

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Octubre 5 de 2011 - 16:45:09

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0097747

Bogotá D.C., Octubre 05 de 2011 - 16:44:47

RECIBIDO DE : CLARKE MODET NI 830.008.643

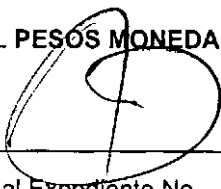
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	325084605	05/10/2011	77.805.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50.000.00	50.000.00
				\$50.000.00

SON: **CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-096469- -00002-0000
Fecha: 2011-10-18 14:51:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 13

REIVINDICACIONES

1. Un implante configurado para su disposición dentro o adyacente a una cavidad del cuerpo, tejido, conducto, o fluido, el implante comprende:

un núcleo de droga que comprende:

(a) una matriz que incluye un polímero;

(b) un agente terapéutico contenido dentro de la matriz, y

(c) un excipiente disuelto o disperso dentro de la matriz, el excipiente configurado para cualquiera de:

(1) modificar una velocidad de liberación del agente terapéutico en la cavidad del cuerpo, el tejido, el conducto, o el fluido con relación a una tasa de liberación comparable en ausencia de un excipiente;

(2) aumentar una carga del agente terapéutico sustancialmente uniforme disuelto o disperso dentro de la matriz, en relación con una carga comparable del agente terapéutico que está sustancialmente uniformemente disuelto o disperso, en la ausencia de un excipiente;

(3) aumentar la retención del agente en o adyacente a un sitio de liberación en un cuerpo vivo o aumentar la penetración del tejido del cuerpo por medio del agente, o ambos, en relación con la retención o la penetración o ambas cosas a partir de un implante comparable en ausencia de los excipientes,

o cualquier combinación de los mismos,

en donde una cantidad del agente terapéutico en una porción volumétrica de la matriz es similar a una cantidad del agente terapéutico en cualquier otra porción volumétrica igual de la matriz.

2. El implante de la reivindicación 1, en donde el implante es un implante ocular, adaptado para su disposición a través de un punto lagrimal y dentro de un canalículo de un ojo humano para la liberación de agente terapéutico a partir del mismo.
3. El implante de la reivindicación 1 ó 2, en donde el agente terapéutico es sustancialmente disuelto de forma uniforme y homogénea en la matriz o el agente al menos parcialmente forma inclusiones sólidas o líquidas, las inclusiones tienen un diámetro promedio menor a aproximadamente 50 micras, las inclusiones son sustancialmente dispersas de forma uniforme a lo largo de la matriz en una escala sub-milimétrica.
4. El implante de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde la matriz comprende una silicona, opcionalmente reticulada, o un polímero de poliuretano.
5. El implante de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, que comprende una vaina que rodea parcialmente el núcleo de droga, al menos una porción del cuerpo de la vaina está intermedio de una superficie del núcleo de droga y una pared de la luz de cuerpo de implante.

6. El implante de la reivindicación 2, en donde el agente terapéutico contenido en el núcleo de droga es un análogo de protaglandina, por ejemplo, latanoprost, adaptado para el tratamiento de glaucoma.
7. El implante de la reivindicación 3, en donde la tasa de liberación en un fluido lagrimal del agente terapéutico a partir del implante cuando es dispuesto en un punto lagrimal y dentro de un canaliculo de un ojo, se aumenta con relación a una tasa de liberación en ausencia del excipiente.
8. El implante de la reivindicación 1, en donde el agente terapéutico está presente a una carga o concentración mayor dentro de la matriz del núcleo de droga en la presencia del excipiente de lo que podría lograrse con una dispersión homogénea comparablemente en una matriz comparable en la ausencia de un excipiente.
9. El implante de la reivindicación 8, en donde las inclusiones del agente terapéutico en el núcleo de droga están presentes en la matriz, y las inclusiones son de un tamaño más uniforme y están dispersas más uniformemente en la matriz con relación a un tamaño y dispersión de inclusiones dentro de una matriz en un núcleo de droga comparable con una carga comparable del agente en la ausencia del excipiente.

10. El implante de la reivindicación 2, en donde el excipiente se adapta para mejorar la penetración corneal del agente terapéutico.

11. El implante de la reivindicación 2, en donde el excipiente se adapta para mejorar la retención del agente terapéutico en la superficie del ojo o dentro del tejido del ojo.

12. El implante de la reivindicación 1, en donde la cantidad del agente terapéutico en una porción volumétrica de la matriz varía de la cantidad del agente terapéutico en cualquier otra porción volumétrica igual de la matriz por no más de aproximadamente 30%.

13. El implante de la reivindicación 1, en donde el núcleo de droga comprende aproximadamente 0.1% en peso a aproximadamente 50% en peso del agente.

14. El implante de la reivindicación 5, en donde la vaina comprende un polímero que comprende un polímero que comprende al menos uno de poliamida, PMMA, o PET, en donde el polímero es extruido o moldeado; o un metal que comprende acero inoxidable o titanio.

15. El implante de la reivindicación 1, que además comprende un segundo excipiente, un material de relleno inerte, una sal, un surfactante, un dispersante, un segundo polímero, un oligómero, o una combinación de los mismos.

P-3033
Rvs Modificadas
Octubre 18, 2011

16. El implante de la reivindicación 1, que además comprende un cuerpo de implante adaptado para recibir el núcleo de droga dentro del mismo para colocarse dentro de la cavidad, tejido, ducto o fluido del cuerpo.